

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

CE-Presidencia-OFI-INT-2020-2180

Doctora

JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO

Juez Coordinadora designada por los Jueces Coordinadores Administrativos del país

Atte. Jueces Administrativos del país

Correo electrónico: adm09bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetados señores Jueces Administrativos:

El día 9 de junio de la presente anualidad, se recibió vía correo electrónico en la Presidencia de esta Corporación, la petición calendada el 7 de mayo de 2020, suscrita por la señora Juez coordinadora designada a su vez, por los señores jueces coordinadores de los diferentes circuitos judiciales administrativos del país, dirigida a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual solicitan la modificación y/o adecuación de los parámetros de calificación de servicios de los referidos funcionarios judiciales para el período correspondiente, en atención a las medidas excepcionales que se han implementado no sólo por parte del Gobierno Nacional, sino también por el Consejo Superior de la Judicatura, en procura de tratar de enfrentar y mitigar la expansión del virus Covid-19.

Al respecto, me permito informarles que esta Presidencia, a través de los oficios Nos. 2020-1192 y 2020-1970, de fechas 23 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente, ha elevado sendas peticiones dirigidas a los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de las cuales se han puesto en conocimiento de dicha instancia, las diversas inquietudes y preocupaciones por ustedes expuestas en las videoconferencias que se han llevado a cabo en lo que va corrido del año, y que se han recogido en los documentos ya mencionados.

Es así como uno de los tantos temas que se han abordado en tales comunicaciones, es el que se refiere a la modificación de los criterios o parámetros establecidos por esa Corporación, para elaborar la calificación o evaluación de servicios de los funcionarios judiciales en este período y, específicamente, en lo que tiene que ver con la capacidad máxima de respuesta establecida mediante acuerdo para este año, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que han alterado el ejercicio pleno de la función judicial.

En esa medida, se está a la espera del estudio de las propuestas planteadas por nuestra jurisdicción y la adopción de las medidas correspondientes, muchas de las cuales se vienen discutiendo y otras, ya se han materializado, en procura de encontrar el mejor de los escenarios posibles, para enfrentar la crisis



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia

presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co

www.consejodeestado.gov.co

por la que atraviesa el mundo entero, y que, como es natural, no escapa al ejercicio de la función judicial que debemos cumplir.

Cordial saludo,



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente

Verifique la autenticidad de este documento en:



<http://190.217.24.115/sigobius/ConsultaCiudadana/Default.aspx?id=YfjBrqDrO9Rvgifj%2FAmdnRFPBjhwLdtx8wWBzLmMbDY%3D>

ANV//mccp